

Aviso de Bruselas al Supremo sobre el IRPH (El Periódico, 30-09-2018)

A la espera de la decisión del Tribunal de Justicia de la UE, casos como este de las hipotecas incrementan la desconfianza de los clientes hacia el sistema financiero

Domingo, 30/09/2018 | Actualizado el 01/10/2018 a las 00:36 CEST

1



Protesta en Barcelona por la aplicación del índice IRPH en las hipotecas. / JOSEP GARCIA

La **Comisión Europea** ha intervenido en el asunto de los **afectados por el IRPH** con **un informe en el que deja en evidencia al Tribunal Supremo**. Los efectos podrían ser de proporciones similares a la anulación de las cláusulas suelo de las hipotecas, afirman algunos expertos, aunque todavía habrá que esperar a la respuesta del **Tribunal de Justicia de la Unión Europea** (en una cuestión prejudicial elevada por un juzgado de Barcelona).

El pasado noviembre, **el Supremo** falló que los **contratos referenciados al IRPH no son abusivos en sí mismos** porque este índice, al ser oficial, ya ofrece garantías de transparencia. Ahora, los **servicios jurídicos de la CE** opinan que esta decisión del alto tribunal español puede **vulnerar la**

legislación comunitaria. Y lo que dice la normativa europea es que la comercialización de cualquier producto financiero debe hacerse con **transparencia e información suficiente**, algo que los afectados por estas hipotecas consideran que no se les aplicó cuando se les presentó el **IRPH** como **alternativa al euríbor**, cuando a la larga se ha visto que salieron claramente **perjudicados**.

El Supremo dictó jurisprudencia con una **decisión favorable a los bancos**. El **TJUE** podría darle la vuelta y fallar **a favor de los consumidores**. Al margen del sonrojo que ello supondría para la justicia española, casos como este no hacen más que incrementar la **desconfianza de los clientes hacia un sistema financiero** que no siempre ha actuado como dictan las buenas prácticas bancarias.